

VIII

LAS SUBASTAS

«En la ciudad de la Havana á veinte y dos de Marzo de mil ochocientos once años en cumplimiento de lo mandado por el auto anteced"- se juntaron en la casa del Señor D. Fran^{co}- de Arango Hoydor honorario de la Real Audiencia de Mexico del Consejo de S. M. Regidor Alferes Rl. del M. Y. A. De esta Ciudad Superi- tend^e- Director general int^o- de la Rl. Venta de Tabacos De ella e Isla De Cuba E. Los Señores Dn. Pedro Antonio de Gamón también del Consejo Administrador gen¹- Dn. Antonio Daza Mal- donado, Contador gen¹- Dn. Ign^o- Gonzalez Cadena Interventor. Dr. Dn. Jose Gonzalez Ferregur Asesor. Dr. Dn. Rafael Gonzalez Fiscal y el señor Brigadier De Marina Dn. Onorato Boullon. Mando dho. Señor Super^e- se procediese al pregón de la postura hecha por el expuesto señor Brigadier a las dos casas...» (Intendencia. Leg. 128. N^o 35. Fol. 23vto. Arch. Nacional).

Con este documento se abre un proceso en el que un hombre pierde la oportunidad de convertir una manzana en una sola empresa que le cuesta 20 años prepararla, y otro casi se arruina y la pierde. Se presentan como licitadores, además de Bouyon que ofrece siete mil cuatrocientos sesenta y dos pesos y dos tercios reales, de los once mil de su tasación, y además todos los años mil pesos hasta cancelar, el subteniente del Escuadrón de Dragones, D. José Villa- nueva, que representa a la Sra. Antonia Coleta García Menocal, quien aumenta a 7,500 y con los mismos plazos. Cuando ambos postores llegan pujando hasta 7,620 pesos entra Félix Hernández que mejora la propuesta sin aumentar la cantidad. Villanueva sube entonces hasta nueve mil y Bouyon aumenta cien mas, pero Villanueva alcanza a 500 y se cierra esta primera etapa en 8,750 pesos.

En esta segunda vuelta ya la madeja se enreda para los dos pujantes. Hay un cuarto postor: el subteniente de milicias que fuere Alcalde Mayor de la Hermandad, D. Feo. de Paula López Ganuza, que en deiintiva y tras no pocas dificultades, pues Bouyon no suelta, las remata, desafortunadamente para perderlas poco después. Pero, veamos las incidencias.

Después de pujas y más pujas entre Bouyon, aferrado a adquirirlas, y López Ganuza, que las remata en once mil ciento ochenta y nueve pesos, pagaderos en plazos de mil quinientos anuales, se entabla una batalla legal que dirige Bouyon con ánimo de obstaculizar a su oponente. Los recursos del brigadier fueron declarados extemporáneos, pero la economía de López íbase debilitando, mientras los legajos llegaban hasta el Real y Supremo Consejo. Ausente Bouyon en la península, donde llamaránle sus faenas, la señora Da. Elena Furner asume su puesto y mantiene el pleito a todo tren. Mientras tanto, López Ganuza hipoteca una propiedad de la calle Lamparilla y remata otra de dos plantas en 45,000 pesos para encararse al gravamen que pesa sobre dos estancias que posee en San Miguel del Padrón, valoradas en nueve mil pesos.

Hasta el 5 de septiembre no se posesiona López de las casas, que ya están prácticamente demolidas. Objetó esto López ante los factores en busca de ventajas sin logro, porque en vez de resarcirse, tuvo que pagar al fisco nuevas sumas que agobiaron mucho más su mermada economía. Ya el 26 de marzo de 1812 no puede cumplir lo convenido y en 1813 se le unen los dos plazos fatales, conminándolo la Factoría al pago o entrega de la propiedad. Todavía en 1814 realiza un esfuerzo último ante sus acreedores a los que informa:

«Que se me estrecha eficaz^c al cumplim¹⁰ de los plazos vencidos precisam¹⁰ en las circunstancias mas apuradas, no ya solo por innumerables acontecim¹⁰ cenciblez y muy costosos de mi familia en que he tenido que hacer esfuerzos extraord⁵ y aun no acabar con todos esos apuros sino por la notoria lamentable general escasea del pan que persigue hasta á los que con alguna seguridad pudieron contar con fondos ó entradas provenientes en cierto modo del abatido valor de nuestros frutos y de su falta de comercio é expendio como que obstruidas estas negociaciones se detiene la circulación, es decir que muchas y poderosas causas me tienen falto de aquello que no carecería si fuesen menos criticas. Yo siempre he cumplido mis obligaciones: tengo honor y delicadeza y me precio de exacto, pero

á pesar de mi buena voluntad hoy no me es posible sino es que tratar de destruirme de una vez: este no puede ser el objeto del Tral. pues en cuanto compatible con el Ínteres del ramo puede adoptarse una medida prudente y razonable, quando se duda de la seguridad: ninguna mejor que la espera de quatro meses: dentro de ellos ofrezco pagar y lo haré con puntualidad: díguese V. S. concederme esta corta moratoria que yo recibiré un bien en que la Rl. Hacienda no se perjudique en estos términos.»

La respuesta es «No ha lugar al plazo que pide, cúmplase lo mandado.» Y el 20 de octubre se procede al embargo, que no llega a efectuarse por un amparo que interpone López en el que declara: «Y el descalabro que acabo de sufrir con el robo de quatro mil ps. de mi Escritorio sobre qe. penden autos ante el Exmo. Sor. Cap"- g¹»

Esfuerzos inauditos realiza López tratando de ganar tiempo, al que confía su salida, pero ni los factores ni el fiscal accedieron a sus demandas, conminándolo al pago. El 1^o de abril de 1815 se le notifica de los acuerdos, reteniéndole la suma que reclama le sea devuelta y en 23 de mayo se le reitera que el contrato está rescindido, afirmando en el escrito:

«hizo entrega de ella resindiendose de su contrato y necesitarla la propia Rl. Factoria para los fines explicados en la certificación de la ciento treinta y ocho buelta la que los expuestos S. S. Factores la reasumieron, por combenir en las circunstancias presentes y los fines explicados, y para cuya procesion lo tomé de la mano haciéndole arrancar verbas y tirar piedras, diciendo en altas e inteligibles voces esta casa es del Rey.. »

En los autos del Fiscal encontramos:

«Que atendiendo a que el Subten"- Dn- Fran^{co}- López Ganusa no pagaba lo que adeuda por el indicado remate, y á que las casas eran útiles para nuevas oficinas de la Factoria, se determinó reasumirlas, rescindiendo dicho remate de acuerdo con Ganusa, quien debe abonar las costas pendientes, recobrando lo que exhibió por acjuel»

Las costas ascendieron a 134 pesos 2 reales, devolviéndosele los mil ouinientos pesos de fianza que había depositado.

Mientras tanto el tiempo decursa, encontramos en los relatos de Rivero Muñiz este párrafo:

«...Para ponerse en planta todo este arréalo debía rescindirse el contrato de la casa del Pilar vendida a Francisco Ganusa, por no

haber cumplido lo que ofreció y estarse perdiendo una finca que podía ser utilizada por la Factoría, fabricándose allí el cuartel de los negros, la enfermería y la cocina, la venta de tabacos en el barrio...» (Tabaco, su historia en Cuba. 1965. T- II. ps. 217 a la 219).

El 9 de mayo de 1821 D. Honorato Bouyon, que no parece escarmentado, realiza un esfuerzo más en la búsqueda de su antiguo proyecto para poseer las cuatro casas, pero como en el caso anterior, vuelven a mejorarle la postura:

«...y como solo se presentó el Contador D. Juan Miguel Calvo, ofreciendo los dos tercios y cien pesos mas por la grande que es la apreciada en once mil trescientos noventa y un pesos cuatro reales...».

Y siguiendo el curso del proceso:

«La Hac^{da} - Publica tenía cuatro casas en dho. Hospital, según la certificación memorada de foja veinte y siete, de ellas vendió dos á la Sor. Dn. Honorato Buyon, y las dos pequeñas restantes que fueron compradas a Da. Maria Josefa Villanueva...»

«Los dos tercios de su retasación, y cien pesos mas *dan por* una Casa de manipostería y texa, situada en el Barrio de Jesus Maria extram^{ta} frente a la Marina contigua al costado izquierdo á la de Da. Maria Josefa Hamlin, tasada en cuatro mil trescientos treinta y nueve pesos dos y medio reales sin gravamen, en esta forma: pagadero cada seis meses la mitad, y ademas paga las costas de contado y de su propio bolsillo, si hay quien quiera mejorar la postura, parezca que se le admitirá que se ha de rematar en quien mas diere...».

El 17 de febrero de 1823 se remató la última de las cuatro casas, tasada en tres mil ochocientos ochenta y nueve pesos, dos y medio reales. D. Manuel Maure que se la adjudica por ochocientos pesos al contado, pago de costas y setecientos pesos cada año, tuvo más tarde pleito con Da. María Josefa Hamlin, que lo acusó, probándosele, que se habia incluido en la venta de su casa, una parte de la que poseía la demandante, contigua a la rematada. Dentro de este revoltillo de papeles, cada vez mas obscuro, la Hamlin expresa: «...el área de veinte y dos varas y media de frente y cuarenta de fondo, ha ocupado una de las piezas de mi casa sita en la parte q. linda con la que habia rematado...».

Se entiende, que esta propiedad refleja parecidas medidas a las otras. Esta confusión que aclara la Hamlin, la hubo ya en 27 de febrero de 1779 cuando D. Vicente de Céspedes reclama a la hacienda la parte de un solar colindante al vendido para la fábrica del *Hospital*, y del que también se ha tomado una porción de terreno. Desde luego, que estas cosas tienen que suceder, dado al sistema que se emplea: unir las unas a otras, barriendo las paredes divisorias. Así lo destaca Da. Josefa:

«Ha dado ocasión á esta mala inteligencia una circunstancia muy marcada en la actuación y es que habiéndose destinado mi casa y la de la Real Factoria, para el establecimiento del Hospital abrieron tránsitos interiores para hacerlos comunicables...».

Por su parte, el demandado en 1827 se defiende:

«Yo no sé mas, sino qe. la Rl. Hac^{da}- me dió posecion de una casa que dice compró á D. Anto. de Céspedes por acuerdo que hubo con el Intend"- q. en aquella fha, gobernava, de la q. como propia podia enagenar; á esta hice postura y se remató en publica subasta en mi favor...» (Realengos. Leg. 64 No. 8—Arch. Nacional).

De acuerdo con esta manifestación de D. Manuel Maure, esa casa y solar es la misma que encontramos en un protocolo, y de la que reproducimos este párrafo confirmatorio:

«Vta. Rl.

Sepase que Yo el Sr. Coronel del reximiento de Ynfanteria fixo de la Havana Dn. Vizente Man¹- de Zéspedes vecino de ella, otorgo que vendo realm"- a S. M. y en su real nombre al Sr. Dn. Juan Ignacio de Urriza del Consejo de S. M. de Exto. y Rl. Hacienda Superynten"- de Cruzada en esta dha. Ciudad de la Havana e Isla Presidente del Tribun¹- de la Cont^a- m^r- de de Exto. y Rl. Hacienda Superynten"- de Cruzada en esta dha. Ciudad de la Havana e Isla Presidente del Tribun¹- de la Cont^a- m^r- de Cuentas de ella y demas de Barlov"- y Juez de las Apelaciones de la Luiciana un solar y materiales de los vienes del Cavallero dⁿ- Martin de Aróstegui de que soy Albacea y tenedor de ellos como consta en la clausula vijesima octava de su testamento que se halla en el oficio 'publico de Dn. Nicolas de Frias de que ha dado certificación q. para la Cont^a- gral- de Exto. con otras del escrito que presenté en los autos de la testamentaria para que se me facultase la venta de dho. solar á el Sr. Dn. Diego Jph. Navarro Govor. Y

Capn. gl. de esta referida Ciudad en que se icluie el decreto qe. a el recayó conforme a mi voluntad con la tasación de el, y otros documentos y memoriales á la que me refiero, compuesto de veinte y siete y quarta varas de frente, y treinta y nueve y dos tercias de fondo cituado en el barrio de Tallapiedra extramuros de esta Ciudad haciendo esquina y Calle a la del Aguila y frente a la Marina el mismo que hubo y compro de Da. Juana Padilla...»

Escritura pública de Junio 22 de 1779. (Escribanía de la Real Hacienda 1771-81 Vol I—Fol 560vto— Archivo Nacional—

Por eso Da. María Josefa Hamlin sostiene que era en la que se ubicaba el Hospital, lo que en parte es razonable, aun cuando propiamente éste ocupa, como tal, la casa comprada a Aróstegui. De todos modos, la queja de ella fue confirmada por el peritaje de los tribunales, que llamaron a Maure a buscatr un acuerdo, lo que en principio se logra, aceptando el demandado pagarle 500 pesos y y que ésta se retirara del litigio. Pero parece que posteriormente hubo alguna intromisión, porque Maure se duele de la promesa, y entonces el tribunal lo sentenció al pago de las costas, y además, el precio de cuatro varas y media de terreno despojado a la Hamlin.

